P/T PROGRAMA DE PLAFICACION







UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

Municipalidad del Car	men, Departamento de la Unión			PLN1
Examen Especial al Área de Ingresos		PREPARADO	RNR	05/03/2015
Periodo: 01 de enero al 28 de febrero de 2015				3.5
Programa de Planifica	ación	_		
Procedimiento	del Programa PLN			

OBJETIVO GENERAL

Obtener comprensión y conocimiento de las operaciones de planificación, administrativas, financieras, contables, en la Municipalidad del Carmen, efectuadas durante el período del 01 de enero al 28 de febrero de 2015.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a) Lograr un conocimiento de las acciones y controles relacionados con los Ingresos, Gastos Establecer los objetivos, alcance y los primordiales procedimientos de auditoría
- b) Detallar los asuntos más importantes a examinar.

c) Elaboración del Memorándum de Planificación y los respectivos Programas de Auditoría

No.	PROCEDIMIENTO	REF. P/T	HECHO POR	FECHA
1	Solicite la documentación relacionada a las actividades de planificación, administrativas, financieras, contables y de inversión en obras de desarrollo correspondiente al período de Auditoría.	PLN1	RNR	05/03/2015
2	Prepare el origen del examen y los antecedentes de la entidad, considerando lo siguiente: a) Ubicación geográfica. b) División político administrativo. c) Objetivos de la Municipalidad. d) Estructura organizativa e) Recursos humanos y financieros f) Personal clave de la Municipalidad g) Analice la ejecución presupuestaria, detalle la composición del presupuesto y	PLN2.5	RNR	06/03/2015
3	las reprogramaciones aprobadas. Determine lo siguiente: a) Objetivos y alcance del examen	PLN3	RNR	06/03/2015
4	Detalle las Leyes, Reglamentos y otras Normas aplicables.	PLN4·3	RNR	06/03/2015
5	Determine la muestra de ingresos del 01 de enero al 28 de febrero de 2015	PLN5.2	RNR	13/03/2015





26/03/2015

Correo: elcarmenlaunion@hotmail.com.ar PBX 2665 - 7300, FAX 2665 - 7324

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

Municipalidad del Carmen, Departamento de la Unión		PLN1	
Examen Especial al Área de Ingresos	PREPARADO	RNR	05/03/2015

Periodo: 01 de enero al 28 de febrero de 2015

Programa de Planificación Procedimiento del Programa PLN

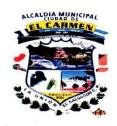
área de egreso e ingresos.

No.	PROCEDIMIENTO	REF. P/T	HECHO POR	FECHA
6	Verifique si los ingresos fueron integra y oportunamente remesados en las cuentas bancarias correspondientes, compruébelo a través de estado de cuenta.	PLN6 • 3	RNR	18/03/2015
7	Con la información recopilada, elabore el Memorándum de Planificación	PLN7	RNR	20/03/2015
8	Elabore los Programas de Auditoria para el	DI NO	DND	20/02/0045

PLN8

RNR

	Hall Nacy Day		
ELABORÓ	Licda. Rosa M	hemy Reyes de Saravia	,





Correo: elcarmenlaunion@hotmail.com.ar PBX 2665 - 7300, FAX 2665 - 7324 UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

Municipalidad De El Carmen, Departamento de La Unión			PLN2
Examen Especial al Área de Ingresos.	PREPARADO	RNR	06/03/2015
Periodo: 01 de enero al 28 de febrero de 2015			
Fase de Planificación.	_		

Procedimiento: 2 Programa: PLN

En las Afueras de la Ciudad (Carretera Panamericana de por medio) se ha comenzado a lotificar terreno privado, sin embargo, todavía no se ha desarrollado como una área Urbanizada.

División Político Administrativo

Para su administración, el Municipio se divide en el área urbana en 4 barrios: El Centro, El Calvario, El Convento, Las Flores y Nuevo, consta de 11 cantones: Alto El Roble, Caulotillo, El Gavilán, El Piche, El Tejar, El Zapotal, La Cañada, Las Pitas Los Conejos, Salalagua, Olomega de los cuales están distribuidos en 44 caseríos. Los caseríos se presentan a continuación:

CANTONES	CASERÍOS
1. Alto el Roble	Alto El Roble
2. Caulotillo	Caulotillo Paso El rio Zanjon Prieto Cruz Quemada El Chile Col. Las Margaritas Col. San Luis Col. Santana
3. El Gavilán	El Gavilan El Amatillo El Coco La Cruzadilla Paso el Amate El Gavilancito Los cortecess Cerro Partido El Quebardon
4. El Piche	El Piche El Pichito El Achotal
5. El Tejar	El Tejar





Correo: elcarmenlaunion@hotmail.com.ar PBX 2665 - 7300, FAX 2665 - 7324 UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

Municipalidad De El Carmen, Departamento de La Unión		T.	PLN2 • 1
Examen Especial al Área de Ingresos.	PREPARADO	RNR	06/03/2015
Periodo: 01 de enero al 28 de febrero de 2015	*		
Fase de Planificación.	_		
Procedimiento: 2 Programa: PLN			

De acuerdo a la información proporcionada por la Administración Municipal y con el objetivo de dar cumplimiento al procedimiento 2 el cual requiere origen del examen y los antecedentes de la entidad, considerando lo siguiente:

Antecedentes de la Municipalidad y Ubicación Geográfica

Este Municipio tuvo su origen en el Caserío Valle de los Almendros, dentro del distrito de La Unión, el cual era ya floreciente en los comienzo de la segunda mitad del siglo XIX, por lo sus vecinos gestionaron antes los poderes públicos la creación del Municipio, lo cual se emitió en decreto legislativo el 4 de marzo de 1874, creándose con ello el pueblo de El Carmen fue incorporado al distrito de El Carmen de La Unión, siendo su primer Alcalde don Bernardo Colorado.

Mediante Decreto Legislativo No 307, de Fecha 21 de mayo de 1998 le fue otorgado el Titulo de Villa y el 17 de mayo de 2001, por decreto No 421, la asamblea Legislativa les confirmo el Titulo de Ciudad

Aspecto Geográfico

El Municipio De El Carmen está Limitado por los siguientes municipios: Al Norte por los Municipios de Yayantique y San Alejos, al este por los Municipios de Con chagua y La Unión, al sur por Con chagua e Intipuca y al Oeste por el Municipio de Chirilagua y San Miguel (Ambos Departamento de San Miguel).

Se encuentra ubicado entre las coordenadas geográficas siguientes: 13° 23 "40" Longitud Norte (Extremo Septetrional). El Área total del Municipio es de 105.38 kmm2, los cuales 0.30 km2 pertenecen a la área urbana. El Área Rural esta constituida por 11 cantones y 43 caseríos.

La Cabecera del Municipio de la Ciudad de El Carmen, está situada a 110 msn, a una distancia de 17.1 kms de la Ciudad de La Unión, Cabecera del Departamento de la Unión, la Ciudad esta constituida por una cuadricula principal formada por tres calles y cinco avenidas, que delimitan con un total de 10 manzana, en la cuadricula principal la longitud promedio de las cuadras medidas de eje a eje es de 100 metros, con un ancho de rodamiento de 7 a 9 metros, el revestimiento de las callles es adoquinado en su gran mayoría.

RNR 06/03/2015





Correo: elcarmenlaunion@hotmail.com.ar PBX 2665 - 7300, FAX 2665 - 7324 UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

Municipalidad De El Carmen, Departamento de La Unión			PLN2 • 2
Examen Especial al Área de Ingresos.	PREPARADO	RNR	06/03/2015
Periodo: 01 de enero al 28 de febrero de 2015		1	
Fase de Planificación.			

Procedimiento: 2 Programa: PLN

CANTONES	CASERĨOS
6. El Zapotal	El Zapotal, El Turno Punta de Navarro Guanacas tal Los pasitos
7. La Cañada	La Cañada
8. Las pitas	Las Pitas La Bóveda El Rin
9. Los Conejos	
10. Sala lagua	Sala lagua Los Llanitos
11.Olomega	Olomega San Pedro Punta de Ceiba El Guayabito El 35 El Cangrejito La Bra Los Cabreras Los Melgares

La Administración Municipal está conformada en niveles y unidades de la siguiente manera:



Procedimiento: 2

Programa: PLN

Alcaldía Municipal Ciudad El Carmen Depto. La Unión.



Correo: elcarmenlaunion@hotmail.com.ar PBX 2665 - 7300, FAX 2665 - 7324 UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

Municipalidad De El Carmen, Departamento de La Unión			PLN2 · 3
Examen Especial al Área de Ingresos.	PREPARADO	RNR	06/03/2015
Periodo: 01 de enero al 28 de febrero de 2015	_		
Fase de Planificación.	_ =		

NIVELES	UNIDADES
Dirección	 Concejo Municipal Alcalde Sindicatura
Asesoría	 Comisión Municipal. Secretaria Municipal Sindicatura Municipal Auditoría Interna.
Administración	 Secretaría Municipal Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional Registro y Control Tributario Cuentas Corrientes. Registro del Estado Familiar Servicios Públicos Alumbrado Público Recolección de Basura Agua Potable Cementerio Parques Municipales Adoquinado
Financiero	 Tesorería Contabilidad





Correo: elcarmenlaunion@hotmail.com.ar PBX 2665 - 7300, FAX 2665 - 7324 UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

Municipalidad De El Carmen, Departamento de La Unión			PLN2 . 5
Examen Especial al Área de Ingresos.	PREPARADO	RNR	06/03/2015
Periodo: 01 de Mayo al 31 de Diciembre de 2012			1 00/00/2013
Fase de Planificación.			

PERSONAL CLAVE DE LA ENTIDAD

Programa: PLN

Consejo Municipal Periodo 2012-2015

NOMBRE	CARGO
Heber Misael Flores	Alcalde Municipal
Víctor Manuel Velásquez	
Nuvia Noemy Callejas de Nolasco	Síndico Municipal
Gilberto Méndez Hernández	1er. Regidor Propietario
Floresmindo Jovel Lara	2do. Regidor Propietario
Gerber Alexis Blanco Reyes	3er Regidor Propietario
Jorge Alberto Bonilla	4do Regidor Propietario
Luis Henríquez Pérez	5to. Regidor Propietario /
Roger Antonio Reyes Argueta	6to. Regidor Propietario/
Juan Carlos Márquez Lemus	1er Regidor Suplente
Victor Manual Courses Valled	2do Regidor Suplente
Víctor Manuel Guevara Valladares	3er Regidor Suplente
José Pablo Rivera Ochoa	4to Regidor Suplente

Personal Clave.

Procedimiento: 2

NOMBRE	CARGO
Teresa de Jesús Cruz de Álvarez	Secretaria Municipal /
Norma Isabel Raymundo de Lizama	Encargada de cuentas corrientes.
Rhina Suyapa Blanco Reyes	Jefe de Ref.
Delmis Rodríguez Vieras	Tesorera Municipal
Claribel López	Encargado de UACI
Silvia Esmeralda Cruz de Quintanilla	Contador
Rosa Nohemy Reyes de Saravia	Auditor Interno
Josué Vidal Barahona Flores	Encargado de la Unidad Ambiental





Correo: elcarmenlaunion@hotmail.com.ar PBX 2665 - 7300, FAX 2665 - 7324 UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

Municipalidad de El Carmen, Departamento de La Unión			PLN3
Examen Especial al Área de Ingresos.	PREPARADO	RNR	06/03/2015
Periodo: 01 de enero al 28 de febrero de 2015	-		
Fase de Planificación.			
Procedimiento: 3 Programa: PLN	_		

OBJETIVO, ALCANCE DEL EXAMEN

Objetivo General.

Realizar Examen Especial a la Ejecución del Presupuesto de la Municipalidad de El Carmen Departamento de La Unión, del período comprendido del 01 de enero al 28 de febrero de 2015, para comprobar la veracidad, legalidad, propiedad y registro de las operaciones realizadas.

Objetivos Específicos.

- Examinar la ejecución del presupuesto del período sujeto a examen.
- Comprobar si se aplicó adecuadamente la Ordenanza de Tasas, Ley de Impuestos y la Tarifa General de arbitrios.
- Validar los ingresos percibidos y los egresos realizados durante el período examinado.

Alcance del Examen.

Realizar Examen Especial a la Ejecución del Presupuesto de la Municipalidad de El Carmen, Departamento de La Unión, período del 1 de enero al 28 de febrero del 2015, con base a Normas de Auditoria Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República.





Correo: elcarmenlaunion@hotmail.com.ar PBX 2665 - 7300, FAX 2665 - 7324 UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

Municipalidad De El Carmen, Departamento de La Unión			PLN4
Examen Especial al Área de Ingresos,	PREPARADO	RNR	06/03/2015
Periodo: 01 de enero al 28 de febrero de 2015	<u></u>		
Fase de Planificación.			
Procedimiento: 4 Programa: PLN			

CRITERIOS DE AUDITORIA A UTILIZAR

Ley Del Fodes

El artículo 5, de la Ley de Creación del Fondo Para El Desarrollo Económico y Social de los Municipios, establece que: "Los recursos provenientes de este Fondo Municipal, deberán aplicarse prioritariamente en servicios y obras de infraestructura en las áreas urbanas y rural, y en proyectos dirigidos a incentivar las actividades económicas, sociales, culturales, deportivas y turísticas del municipio.

Los fondos que se transfieren a las municipalidades de conformidad a lo establecido en la presente ley, no podrán comprometerse o servir de garantía para obligaciones que los Concejos Municipales pretendan adquirir.

Los recursos provenientes del Fondo Municipal podrán invertirse entre otros, a la adquisición de vehículos para el servicio de recolección y transporte de basura, maquinaria, equipo y mobiliario y su mantenimiento para el buen funcionamiento; instalación, mantenimiento y tratamiento de aguas negras, construcción de servicios sanitarios, baños y lavaderos públicos, obras de infraestructura relacionada con tiangues, rastros o mataderos, cementerios, puentes, carreteras y caminos vecinales o calles urbanas y la reparación de éstas. Industrialización de basuras o sedimento de aguas negras, construcción y equipamiento de escuelas, centros comunales, bibliotecas, teatros, guarderías, parques, instalaciones deportivas, recreativas, turísticas y campos permanentes de diversiones; así como también para ferias, fiestas patronales, adquisición de inmuebles destinados a las obras descritas; y al pago de las deudas institucionales contraídas por la municipalidad y por servicios prestados por empresas estatales o particulares; incluyéndose del desarrollo de infraestructura, mobiliario y funcionamiento relacionados con servicios públicos de educación, salud y saneamiento ambiental, así como también para el fomento y estímulo a las actividades productivas de beneficio comunitario y programas de prevención a la violencia.

Los Municipios que inviertan parte del recurso proveniente de este fondo para celebrar sus fiestas patronales, deberán mantener un uso racional de acuerdo a la realidad local."

Los párrafos segundo y tercero del Art. 10 del Reglamento de la Ley de Creación del Fondo Para El Desarrollo Económico y Social de los Municipios, establece que: "Se entenderá por gastos de funcionamiento, los que se destinan a procurar bienes y servicios cuya duración o efecto útil desaparece con el ejercicio presupuestario en que se realizan, tales como el pago de salarios, jornales, dietas, aguinaldos, viáticos, transporte de funcionarios y empleados, servicio de telecomunicaciones, de agua, energía eléctrica, repuestos y accesorios para maquinaria y equipo.





Correo: elcarmenlaunion@hotmail.com.ar PBX 2665 - 7300, FAX 2665 - 7324 UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

Municipalidad De El Carmen, Departamento de La Unión		and the second second	PLN4 • 1
Examen Especial al Área de Ingresos,	PREPARADO	RNR	06/03/2015
Periodo: 01 de enero al 28 de febrero de 2015			
Fase de Planificación.			

Procedimiento: 4 Programa: PLN

De dicho 20% los municipios podrán utilizar hasta el 50% para el pago de salarios jornales, dietas, aguinaldos y viáticos."

LEY DEL FODES

El Artículo 10, del Reglamento de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios, establece: "Del saldo que resultare del Fondo para el Desarrollo Económico y Social, después de descontar las asignaciones al Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador y al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, los municipios utilizarán el 80% para desarrollar proyectos de obras de infraestructura, en beneficio de sus habitantes; y el 20% para gastos de funcionamiento. Los fondos necesarios para financiar este 20%, se tomarán del aporte que otorgue el Estado, por medio del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal. Se entenderá por gastos de funcionamiento, los que se destinan a procurar bienes y servicios cuya duración o efecto útil desaparece con el ejercicio presupuestario en que se realizan, tales como el pago de salarios, jornales, dietas, aguinaldos, viáticos, transporte de funcionarios y empleados, servicio de telecomunicaciones, de agua, energía eléctrica, repuestos y accesorios para maquinaria y equipo".

El numeral 4 del Art. 31 del Código Municipal, estipula que: "Son obligaciones del Concejo: Realizar la administración municipal con transparencia, austeridad, eficiencia y eficacia".

El Art. 105 del Código Municipal, establece: "Los municipios conservarán, en forma debidamente ordenada, todos los documentos, acuerdos del Concejo, registros, comunicaciones y cuale quiera otros documentos pertinentes a la actividad financiera y que respalde las rendiciones de cuentas o información contable para los efectos de revisión con las unidades de auditoria interna respectivas y para el cumplimiento de las funciones fiscalizadoras de la Corte de Cuentas de la República. Todos los documentos relativos a una transacción específica serán archivados juntos o correctamente referenciados".

Código Municipal

El artículo 86, párrafo primero del Código Municipal estable: "El municipio tendrá un tesorero, a cuyo cargo estará la recaudación y custodia de los fondos municipales y la ejecución de los pagos respectivos.

El artículo 57, del Código Municipal, establece que: "Los miembros del Concejo, Secretario del Concejo, Tesorero, Gerentes, Auditor Interno, Directores o Jefes de las distintas dependencias de la Administración Municipal, en el ejercicio de sus funciones responderán individualmente por abuso de poder, por acción u omisión en la aplicación de la Ley o por violación de la misma."





Correo: elcarmenlaunion@hotmail.com.ar PBX 2665 - 7300, FAX 2665 - 7324 UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

a 8		PLN4 - 2
PREPARADO	RNR	06/03/2015
	7.1111	00/03/2015
		= x
	PREPARADO	PREPARADO RNR

Procedimiento: 4 Programa: PLN

Art. 30 numeral 26: "Son facultades del Concejo: Designar en forma temporal al miembro del Concejo que desempeñará el cargo de Tesorero, en caso que dicho funcionario no estuviere nombrado. Igualmente se procederá en caso de que el tesorero se ausentare, fuere removido, o destituido. En ambos casos el plazo del nombramiento interino no podrá exceder de noventa días.

Art. 64 "El derecho de los municipios para exigir el pago de los tributos municipales y sus accesorios, prescribirá por la falta de iniciativa en el cobro judicial ejecutivo durante el término de quince años consecutivos".

Art. 75 "El presupuesto de ingresos contendrá la enumeración de los diversos ingresos municipales cuya recaudación se autorice, con la estimación prudencial de las cantidades que se presupone habrán de ingresar por cada ramo en el año económico que deba regir, así como cualesquiera otros recursos financieros permitidos por la ley.

Se prohíbe la estimación de ingresos que no tengan base legal para su percepción cierta y efectiva"

Art. 88 "De todo ingreso que perciba el municipio se extenderá comprobante en los formularios que para tal objeto tenga autorizados por la Corte de Cuentas de la República".

Art. 90 "Los ingresos municipales se depositarán a más tardar el día siguiente hábil en cualquier banco del sistema, salvo que no hubiere banco, sucursal o agencia en la localidad, quedando en estos casos, a opción del Concejo la decisión de depositar sus fondos en cualquier banco, sucursal o agencia inmediata".

Art. 97 "El Tesorero, funcionarios y empleados que tengan a su cargo la recaudación o custodia de fondos, deberán rendir fianza a satisfacción del Concejo. En caso de ausencia del Tesorero, por enfermedad, caso fortuito, fuerza mayor u otra causa, podrá ser sustituido en forma temporal por un período que no excederá de noventa días, por un miembro del Concejo Municipal quien no rendirá fianza".

El Art. 31 numeral 4, del Código Municipal, establece: "Son obligaciones del Concejo: 4. Realizar la administración municipal con transparencia, austeridad, eficiencia y eficacia",

El Art. 105 del Código Municipal, establece que: "Los municipios conservarán, en forma debidamente ordenada, todos los documentos, acuerdos del Concejo, registros, comunicaciones y cualesquiera otros documentos pertinentes a la actividad financiera y que respalde las rendiciones de cuentas o información contable para los efectos de revisión con las unidades de auditoria interna





Correo: elcarmenlaunion@hotmail.com.ar PBX 2665 - 7300, FAX 2665 - 7324 UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

Municipalidad De El Carmen, Departamento de La Unión			PLN4 . 3
Examen Especial al Área de Ingresos,	PREPARADO	RNR	06/03/2015
Periodo: 01 de enero al 28 de febrero de 2015			
Fase de Planificación.	_		
Procedimiento: 4 Programa: PLN			

respectivas y para el cumplimiento de las funciones fiscalizadoras de la Corte de Cuentas de la República".

Ley de la Corte de Cuentas de la República.

Art. 57 "Los servidores de las entidades y organismos del sector público que administren recursos financieros o tengan a su cargo el uso, registro o custodia de recursos materiales, serán responsables, hasta por culpa leve de su pérdida y menoscabo".

Art. 104 "Los funcionarios y empleados del sector público encargados de la recepción, control, custodia e inversión de fondos o valores públicos, o del manejo de bienes públicos, estén obligados a rendir fianza a favor del Estado o de la entidad u organismo respectivo, de acuerdo con la Ley para responder por el fiel cumplimiento de sus funciones. No se dará posesión del cargo, a quien requisito no hubiere dado cumplimiento a este".

Ley General Tributaria Municipal

Art. 2: "Las leyes y ordenanzas que establezcan tributos municipales determinarán en su contenido: el hecho generador del tributo; los sujetos activo y pasivo; la cuantía del tributo o forma de establecerla; las deducciones, las obligaciones de los sujetos activo, pasivo y de los terceros; las infracciones y sanciones correspondientes; los recursos que deban concederse conforme esta Ley General; así como las exenciones que pudieran otorgarse respecto a los impuestos.

Dichas leyes y ordenanzas deberán fundamentarse en la capacidad económica de los contribuyentes y en los principios de generalidad, igualdad, equitativa distribución de la carga tributaria y de no confiscación." También, el artículo 7 de la misma Ley, señala que: "Compete a la Asamblea Legislativa, crear, modificar o derogar impuestos Municipales, a propuesta de los Concejos Municipales, mediante la emisión del decreto legislativo correspondiente".

Art. 84 "Para asegurar una efectiva recaudación de los Tributos Municipales, la administración tributaria, deberá establecer los organismos dependientes encargados de ejercer el control del pago de los impuestos, tasas y contribuciones especiales, por parte de los contribuyentes o responsables, así como los mecanismos para determinar y recuperar la mora derivada por incumplimiento en el pago de dichos tributos".



Alcaldía Municipal

Ciudad El Carmen Depto. La Unión.



Correo: elcarmenlaunion@hotmail.com.ar PBX 2665 - 7300, FAX 2665 - 7324 UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

Municipalidad de El Carmen, Departamento de la Unión.			PLN5
Examen Especial al Área de Ingresos	PREPARADO	RNR	13/03/2015
Periodo: 01 de enero al 28 de febrero de 2015			
Fase de Planificación			
Según procedimiento 5 del Programa: PLN	-		

OBJETIVO

Obtener una muestra representativa de los Ingresos Percibidos por la Municipalidad de El Carmen, del 01 de enero al 28 de febrero del 2015, para realizar evaluación sobre la legalidad, integridad, pertinencia y registro adecuado de los ingresos.

METODO

No Estadísticos

<u>TÉCNICA</u>

Al Azar

UNIVERSO

Está constituido por todas las Formulas 1-ISAM o recibos de ingresos, emitidos durante del 1 de enero al 28 de febrero del 2015

POBLACIÓN

Es de 2,915 Formulas 1-ISAM o recibos de ingresos que soportan los Ingresos percibidos en el periodo a auditar.

CRITERIO DE SELECCIÓN

A criterio del auditor se seleccionaran de 5 a 3 recibos o Formula 1-l-SAM, por cada uno de los meses que constituye el periodo establecido en el universo.

TAMAÑO DE LA MUESTRA

La muestra a examinar será de 6 Formulas 1-ISAM o recibos que soportan los ingresos de periodo a auditar.

ELEMENTOS MUESTRALES

Los elementos muéstrales fueron seleccionados a juicio y criterio del auditor y se detallan a continuación:

RNR 13/03/2015

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA



Alcaldía Municipal

Ciudad El Carmen Depto. La Unión.



Correo: elcarmenlaunion@hotmail.com.ar PBX 2665 - 7300, FAX 2665 - 7324 UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

Municipalidad de El Carmen, Departamento de la Unión.			PLN5
Examen Especial al Área de Ingresos	PREPARADO	RNR	13/03/2015
Periodo: 01 de enero al 28 de febrero de 2015			
Fase de Planificación	-		
Según procedimiento 5 del Programa: PLN	DOTAKEEEMIAA		

AÑO 2013	N° DE
MES	FORMULA
ENERO	421665
	423052
	423239
FEBRERO	423738
	424143
	424436
	1

Total muestra = 6 Recibos de Ingresos

Población Total = 2,915 Recibos de Ingresos

Alcance = <u>6</u> X 100 = 0.20 % 2915

ALCANCE

El alcance de la muestra proporcionalmente a la población es de un 0.20 % a evaluar.

CONCLUSION

RNR 13/03/2015

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA



Alcaldía Municipal

Ciudad El Carmen Depto. La Unión.



Correo: elcarmenlaunion@hotmail.com.ar PBX 2665 - 7300, FAX 2665 - 7324 UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

Municipalidad de El Carmen, Departamento de la Unión.			PLN5.
Examen Especial al Área de Ingresos	PREPARADO	RNR	13/03/2015
Periodo: 01 de enero al 28 de febrero de 2015			
Fase de Planificación			
Según procedimiento 5 del Programa: PLN	-		

Considerando los elementos muéstrales, se verificaran a través de la aplicación de la Ordenanza Municipal y la tarifa general de arbitrios municipales, y determináremos los cobros efectuados en Tasas e Impuestos y que dicho cobro está autorizado en la Ordenanza Municipal.



A STANDARD OF THE STANDARD OF

Correo: elcarmenlaunion@hotmail.com.ar PBX 2665 - 7300, FAX 2665 - 7324 UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

Municipalidad de El Carmen, Departamento de La Unión

Examen Especial al Área de Ingresos,

18/03/2015

RNR

PREPARADO

Periodo: 01 de enero al 28 de febrero de 2015

Fase de Planificación.

Según procedimiento 6 del Programa en PLN

Realizamos comparación de los ingresos percibidos y remesados por la Municipalidad de El Carmen, del 01 de enero del al 28 de febrero determinándose en la comparación que ingresos percibidos según F-1 ISAM fueron remesados a la cuenta corriente Nº 100000-23000389 del 2015, con el objetivo de comprobar si se encuentren depositados integra y oportunamente en la cuenta bancaria respectiva, de Fondos Propios, según el siguiente detalle:

RESUMEN DE INGRESOS Y TRANSFERENCIAS DEL PERIODO DEL 1 DE ENERO DEL AL 28 DE FEBRERO DEL 2015.

AÑO 2013 CUENTA # 10000-23000389 INGRESOS EN PARA PROPRIA POR PODES SEGÚN FLASAM PREGISTROS DATOS SEGÚN FLASAM PREGISTROS DATOS SEGÚN FLASAM PREGISTROS PODES 25% EN INGRESOS INGRESOS EN IN		F	FONDOS PROPIOS			FODES 25%)	FODES 25% Y 75% INVERSION
MES DATOS SEGÚN F1- ISAM Y REGISTROS DATOS SEGÚN F1- ESTADO ISAM Y REGISTROS DATOS SEGÚN F1- ESTADO INGRESOS FORMULA 1-ISAM FORBULA 1-ISAM F	AÑO 2013	CUENT	TA # 10000-23000389				
MES ISAM Y REGISTROS BANCARIO Y DIFERENCIA DIFERENCIA FORMULA 1-15AM \$ 17,101.76 \$ 17,101.76 \$ 17,101.76 \$ 31,303.75 O \$ 37,034.63 \$ 37,034.63 \$ 54,736.39 PERIODO \$ 54,736.39 \$ 54,736.39 \$ 63,874.14		DATOS SEGÚN F1-	DATOS SEGÚN ESTADO				INGRESOS
\$ 17,101.76 \$ 17,101.76 \$ 31,303.75 \$ 37,034.63 \$ 37,034.63 \$ 54,736.39 \$ 54,736.39 \$ 54,736.39	MES	ISAM Y REGISTROS DE TESORERIA	BANCARIO Y REMESAS	DIFERENCIA	FORMULAS		FORMULA 1-ISAM
\$ 37,034.63 \$ 37,034.63 \$ 423956 \$ 32,570.39 PERIODO \$ 54,736.39 \$ 56,736.39	ENERO	\$ 17,101.76	\$ 17,101.76		423504	- COO 70 6	W2 2122
# 54,736.39		¢ 27 024 62	60100100	-	422301	\$ 31,503.73	\$ 93,911.26
\$ 54,736.39 \$ 54,736.39 \$ 63.874.14	FEBRERO	4 57,054,05	\$ 57,034.63	5	423956	\$ 32,570.39	\$ 97.711.16
	TOTAL PERIODO	\$ 54,736.39	\$ 54,736.39			\$ 63,874.14	\$ 191.622.42

€: Datos tomados del libro proporcionado por tesorería (libro de BANCO) cotejados con Formulas 1-ISAM estado de cuentas y las respectivas remesas

∑: Operaciones aritmeticas realizadas y verificadas

CUADRO RSUMEN DE INGRESOS PROPIOS

	PERCIBIDO
DETALLE DE INGRESOS	\$ 54,736.39





Correo: elcarmenlaunion@hotmail.com.ar PBX 2665 - 7300, FAX 2665 - 7324 UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

Municipalidad de El Carmen, Departamento de La Unión

Examen Especial al Área de Ingresos,

PREPARADO

Periodo: 01 de enero al 28 de febrero de 2015

18/03/2018

RNR

Fase de Planificación.

Según procedimiento 6 del Programa en PLN

\$ 54,736.39 DEPOSITADO
DEPOSITADO
DIFERENCIA

Presentamos a continuación el detalle de los montos percibidos en concepto de ingresos por transferencias del FODES 25% y 75%, del periodo del 01 de enero al 28 de febrero del 2015, dicho detalle fue realizado considerando los boletes emitidas por ISDEM, recibos de ingresos, los estados bancarios de las cuentas respectivas:





Correo: elcarmenlaunion@hotmail.com.ar PBX 2665 - 7300, FAX 2665 - 7324

Municipalidad de El Carmen, Departamento de la Unión			PLN 6
Examen Especial a la Ejecución del Presupuesto Al Área de Ingresos	PREPARADO	RNR	18/03/20
Período: 01 de enero al 28 de febrero de 2015	_		/
Fase de Planificación.			
Según procedimiento 6 del Programa en PLN	-		

CONCLUSIÓN:

Realizamos verificación del correlativo de cada una de las Formulas 1-ISAM o recibos de que soportan los ingresos percibidos por la Municipalidad del periodo del 1 de enero al 28 de febrero del 2015, comprobando que si se encuentran físicamente en la Municipalidad las formulas que a continuación detallamos:

DETALLE DE INGRESOS DEL MES DE ENERO DE 2015.

AÑO 2015	RECIBOS DE INGRESOS TOTAL DE REGI		RECIBOS TESORERIA Y CUENTA			DIFERENCIAS
ENERO			EMITIDOS	F1-ISAM	BANCARIA	
DIA	DEL	AL				
05/01/2015	421567	421687	120	\$ 1,165.55	\$ 1,165.55	
06/01/2015	421688	421794	106	\$ 1,395.55	\$ 1,395.55	
07/01/2015	421795	421893	98	\$ 704.25	\$ 704.25	
08/01/2015	421894	422023	129	\$ 2,631.74	\$ 2,631.74	
09/01/2015	422024	422128	104	\$ 2,134.27	\$ 2,134.27	
12/01/2015	422129	422220	91	\$ 1,513.92	\$ 1,513.92	
13/01/2015	422221	422290	69	\$ 1,323.01	\$ 1,323.01	
14/01/2015	422291	422371	80	\$ 376.23	\$ 376.23	
15/01/2015	422372	422437	65	\$ 730.68	\$ 730.68	
16/01/2015	422438	422500	62	\$ 325.76	\$ 325.76	
19/01/2015	422501	422598	97	\$ 658.92	\$ 658.92	
20/01/2015	422599	422680	81	\$ 308.96	\$ 308.96	
21/01/2015	422681	422732	51	\$ 171.50	\$ 171.50	
22/01/2015	422733	422830	97	\$ 425.11	\$ 425.11	
26/01/2015	422831	422945	114	\$ 674.97	\$ 674.97	
27/01/2015	422946	423038	92	\$ 737.84	\$ 737.84	
28/01/2015	423039	4231101	61	\$ 558.74	\$ 558.74	
29/01/2015	423102	423181	79	\$ 763.15	\$ 763.15	
30/01/2015	423182	423256	74	\$ 501.61	\$ 501.61	
	TOTAL		1,670	\$ 17,101.76	\$ 17,101.76	





Correo: elcarmenlaunion@hotmail.com.ar PBX 2665 - 7300, FAX 2665 - 7324

Municipalidad de El Carmen, Departamento de la Unión

PLN 6 . 3

Examen Especial a la Ejecución del Presupuesto Al Área de Ingresos

PREPARADO RNR 18/03/2015

Período: 01 de enero al 28 de febrero de 2015

Fase de Planificación.

Según procedimiento 6 del Programa en PLN

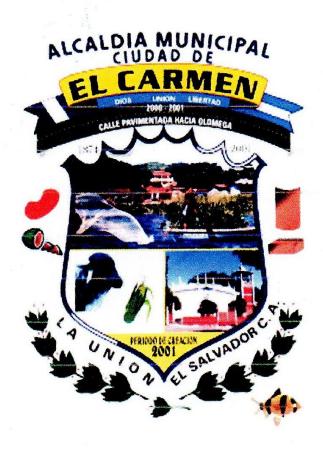
DETALLE DE INGRESOS DEL MES DE FEBRERO DE 2015.

AÑO 2015 RECIBOS DE INGRESOS FEBRERO		DE INGRESOS	TOTAL DE RECIBOS EMITIDOS	MONTOS SEGÚN REGISTROS DE TESORERIA Y F1-ISAM	MONTO REMESADO A LA CUENTA BANCARIA	DIFERENCIAS
DIA	DEL	AL				
02/02/2015	423257	423342	85	\$ 481.67	\$ 481.67	
03/02/2015	423343	423405	62	\$ 322.72	\$ 322.72	
04/02/2015	423406	423477	71	\$ 811.15	\$ 811.15	
05/02/2015	423478	423563	85	\$ 421.85	\$ 421.85	
06/02/2015	423564	423613	49	\$ 545.21	\$ 545.21	
09/02/2015	423614	423703	89	\$ 413.21	\$ 413.21	
10/02/2015	423704	423777	73	\$ 640.01	\$ 640.01	
11/02/2015	423778	423834	56	\$ 467.64	\$ 467.64	
12/02/2015	423835	423913	78	\$ 522.09	\$ 522.09	
13/02/2015	423914	423949	35	\$ 130.43	\$ 130.43	
16/02/2015	423950	424047	31	\$ 1,860.46	\$ 1,860.46	
17/02/2015	424048	424090	42	\$ 197.24	\$ 197.24	
18/02/2015	424091	424134	103	\$ 3,766.49	\$ 3,766.49	
19/02/2015	424135	424194	59	\$ 8,777.38	\$ 8,777.38	
20/02/2015	424195	424246	51	\$ 209.88	\$ 209.88	
23/02/2015	424247	424312	65	\$ 554.22	\$ 554.22	
24/02/2015	424313	424373	60	\$ 13,709.24	\$ \$ 13,709.24	
25/02/2015	424374	424424	50	\$ 243.27	\$ 243.27	
26/02/2015	424425	424485	60	\$ 2,176.21	\$ 2,176.21	
27/02/2015	424486	424555	69	\$ 784.26	\$ 784.26	
	TOTAL		1,245	\$ 37,034.63	\$ 37.034.63	

MEMORANDUM DE PLAFICACION

ALCALDIA MUNICIPAL DE EL CARMEN, DEPTO LA UNION

MEMORANDUM DE PLANEACION



EXAMEN ESPECIAL AL AREA DE INGRESOS.

MUNICIPALIDAD DE EL CARMEN, DEPARTAMENTO DE LA UNION
PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 28 DE FEBRERO DEL 2015

INDICE

CONTENIDO	P/	ÁG.
ANTECEDENTES DE LA ENTIDAD	1	
UBICACIÓN GEOGRAFICA		
DIVISION POLITICA ADMNISTRATIVA		
ESTRUCTURA ORGANIZATIVA	3	
PERSONAL CLAVE DE LA ENTIDAD	4	
OBEJETIVOS, ALCANCE DEL EXAMEN	5	
Objetivo General		
Objetivo Especifico		
Alcance del Examen		
CRITERIOS DE AUDITORIA A UTILIZAR	8	

Antecedentes de la Municipalidad y Ubicación Geográfica

Este Municipio tuvo su origen en el Caserío Valle de los Almendros, dentro del distrito de La Unión, el cual era ya floreciente en los comienzo de la segunda mitad del siglo XIX, por lo sus vecinos gestionaron antes los poderes públicos la creación del Municipio, lo cual se emitió en decreto legislativo el 4 de marzo de 1874, creándose con ello el pueblo de El Carmen fue incorporado al distrito de El Carmen de La Unión, siendo su primer Alcalde don Bernardo Colorado.

Mediante Decreto Legislativo No 307, de Fecha 21 de mayo de 1998 le fue otorgado el Titulo de Villa y el 17 de mayo de 2001, por decreto No 421, la asamblea Legislativa les confirmo el Titulo de Ciudad

Aspecto Geográfico

El Municipio De El Carmen está Limitado por los siguientes municipios: Al Norte por los Municipios de Yayantique y San Alejos, al este por los Municipios de Con chagua y La Unión, al sur por Con chagua e Intipuca y al Oeste por el Municipio de Chirilagua y San Miguel (Ambos Departamento de San Miguel).

Se encuentra ubicado entre las coordenadas geográficas siguientes: 13º 23 "40" Longitud Norte (Extremo Septetrional). El Área total del Municipio es de 105.38 kmm2, los cuales 0.30 km2 pertenecen a la área urbana. El Área Rural esta constituida por 11 cantones y 43 caseríos.

La Cabecera del Municipio de la Ciudad de El Carmen, está situada a 110 msn, a una distancia de 17.1 kms de la Ciudad de La Unión, Cabecera del Departamento de la Unión, la Ciudad está constituida por una cuadricula principal formada por tres calles y cinco avenidas, que delimitan con un total de 10 manzana, en la cuadricula principal la longitud promedio de las cuadras medidas de eje a eje es de 100 metros, con un ancho de rodamiento de 7 a 9 metros, el revestimiento de las callles es adoquinado en su gran mayoría.

En las Afueras de la Ciudad (Carretera Panamericana de por medio) se ha comenzado a lotificar terreno privado, sin embargo, todavía no se ha desarrollado como una área Urbanizada.

División Político Administrativo

Para su administración, el Municipio se divide en el área urbana en 4 barrios: El Centro, El Calvario, El Convento, Las Flores y Nuevo, consta de 11 cantones: Alto El Roble, Caulotillo, El Gavilán, El Piche, El Tejar, El Zapotal, La Cañada, Las Pitas Los Conejos, Salalagua, Olomega de los cuales están distribuidos en 44 caseríos. Los caseríos se presentan a continuación:

CANTONES	CASERÍOS
1. Alto el Roble	Alto El Roble
2. Caulotillo	Caulotillo Paso El rio Zanjon Prieto Cruz Quemada El Chile Col. Las Margaritas Col. San Luis Col. Santana
3. El Gavilán	El Gavilan El Amatillo El Coco La Cruzadilla Paso el Amate El Gavilancito Los cortecess Cerro Partido El Quebardon
4. El Piche	El Piche El Pichito El Achotal
5. El Tejar	El Tejar
6. El Zapotal	El Zapotal, El Turno Punta de Navarro Guanacas tal Los pasitos
7. La Cañada	La Cañada
8. Las pitas	Las Pitas La Bóveda El Rin
9. Los Conejos	
10. Sala lagua	Sala lagua Los Llanitos
11.Olomega	Olomega San Pedro Punta de Ceiba El Guayabito El 35 El Cangrejito

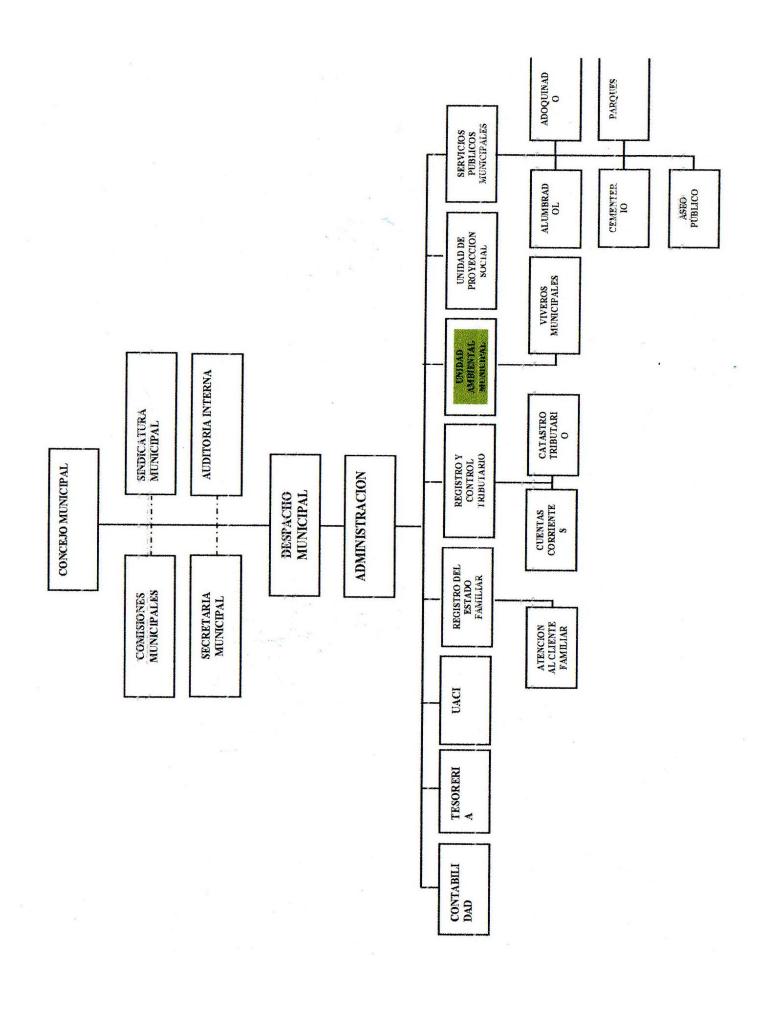
CANTONES	CASERÍOS	
	La Bra Los Cabreras Los Melgares	

La Administración Municipal está conformada en niveles y unidades de la siguiente manera:

NIVELES	UNIDADES
Dirección	 Concejo Municipal Alcalde Sindicatura
Asesoría	 Comisión Municipal. Secretaria Municipal Sindicatura Municipal Auditoría Interna.
Administración	 Secretaría Municipal Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional Registro y Control Tributario Cuentas Corrientes. Registro del Estado Familiar Servicios Públicos Alumbrado Público Recolección de Basura Agua Potable Cementerio Parques Municipales Adoquinado
Financiero	TesoreríaContabilidad

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA.

La Municipalidad De el Carmen cuenta con una administración básica la cual se ve reflejada en su estructura organizativa. Para sus procesos administrativos cuenta con un Manual de Organización y Funciones y Descriptor de puestos y Manuales de Procedimientos Administrativos, lo cual contribuye a establecer las relaciones básicas de la Administración Municipal.



PERSONAL CLAVE DE LA ENTIDAD

Consejo Municipal Periodo 2012-2015

NOMBRE	CARGO
Heber Misael Flores	Alcalde Municipal
Víctor Manuel Velásquez	Síndico Municipal
Nuvia Noemy Callejas de Nolasco	1er. Regidor Propietario
Gilberto Méndez Hernández	2do. Regidor Propietario
Floresmindo Jovel Lara	3er Regidor Propietario
Gerber Alexis Blanco Reyes	4do. Regidor Propietario
Jorge Alberto Bonilla	5to. Regidor Propietario
Luis Henríquez Pérez	6to. Regidor Propietario
Roger Antonio Reyes Argueta	1er Regidor Suplente
Juan Carlos Márquez Lemus	2do Regidor Suplente
Víctor Manuel Guevara Valladares	3er Regidor Suplente
José Pablo Rivera Ochoa	4to Regidor Suplente

Personal Clave.

NOMBRE	CARGO		
Teresa de Jesús Cruz de Álvarez	Secretaria Municipal		
Norma Isabel Raymundo de Lizama	Encargada de cuentas corrientes.		
Rhina Suyapa Blanco Reyes	Jefe de Ref.		
Delmis Rodríguez Vieras	Tesorera Municipal		
Claribel Lopez	Encargado de UACI		
Silvia Esmeralda Cruz de Quintanilla	Contador		
Rosa Nohemy Reyes de Saravia	Auditor Interno		
Josué Vidal Barahona Flores	Encargado de la Unidad Ambiental		

Analice la ejecución presupuestaria, detalle la composición del presupuesto y las reprogramaciones aprobadas.

Los Municipios que inviertan parte del recurso proveniente de este fondo para celebrar sus fiestas patronales, deberán mantener un uso racional de acuerdo a la realidad local."

Los párrafos segundo y tercero del Art. 10 del Reglamento de la Ley de Creación del Fondo Para El Desarrollo Económico y Social de los Municipios, establece que: "Se entenderá por gastos de funcionamiento, los que se destinan a procurar bienes y servicios cuya duración o efecto útil desaparece con el ejercicio presupuestario en que se realizan, tales como el pago de salarios, jornales, dietas, aguinaldos, viáticos, transporte de funcionarios y empleados, servicio de telecomunicaciones, de agua, energía eléctrica, repuestos y accesorios para maquinaria y equipo.

De dicho 20% los municipios podrán utilizar hasta el 50% para el pago de salarios jornales, dietas, aguinaldos y viáticos."

Código Municipal

El artículo 86, párrafo primero del Código Municipal estable: "El municipio tendrá un tesorero, a cuyo cargo estará la recaudación y custodia de los fondos municipales y la ejecución de los pagos respectivos.

El artículo 57, del Código Municipal, establece que: "Los miembros del Concejo, Secretario del Concejo, Tesorero, Gerentes, Auditor Interno, Directores o Jefes de las distintas dependencias de la Administración Municipal, en el ejercicio de sus funciones responderán individualmente por abuso de poder, por acción u omisión en la aplicación de la Ley o por violación de la misma."

Art. 30 numeral 26: "Son facultades del Concejo: Designar en forma temporal al miembro del Concejo que desempeñará el cargo de Tesorero, en caso que dicho funcionario no estuviere nombrado. Igualmente se procederá en caso de que el tesorero se ausentare, fuere removido, o destituido. En ambos casos el plazo del nombramiento interino no podrá exceder de noventa días.

Art. 64 "El derecho de los municipios para exigir el pago de los tributos municipales y sus accesorios, prescribirá por la falta de iniciativa en el cobro judicial ejecutivo durante el término de quince años consecutivos".

Art. 75 "El presupuesto de ingresos contendrá la enumeración de los diversos ingresos municipales cuya recaudación se autorice, con la estimación prudencial de las cantidades que se presupone habrán de ingresar por cada ramo en el año económico que deba regir, así como cualesquiera otros recursos financieros permitidos por la ley.

Se prohíbe la estimación de ingresos que no tengan base legal para su percepción cierta y efectiva"

Art. 88 "De todo ingreso que perciba el municipio se extenderá comprobante en los formularios que para tal objeto tenga autorizados por la Corte de Cuentas de la República".

Art. 90 "Los ingresos municipales se depositarán a más tardar el día siguiente hábil en cualquier banco del sistema, salvo que no hubiere banco, sucursal o agencia en la localidad, quedando en estos casos, a opción del Concejo la decisión de depositar sus fondos en cualquier banco, sucursal o agencia inmediata".

OBJETIVO, ALCANCE DEL EXAMEN

Objetivo General.

Realizar Examen Especial a la Ejecución del Presupuesto de la Municipalidad de El Carmen Departamento de La Unión, del período comprendido del 01 de enero al 28 de febrero de 2015, para comprobar la veracidad, legalidad, propiedad y registro de las operaciones realizadas.

Objetivos Específicos.

- Comprobar si se aplicó adecuadamente la Ordenanza de Tasas, Ley de Impuestos y la Tarifa General de arbitrios.
- Validar los ingresos percibidos y los egresos realizados durante el período examinado.

Alcance del Examen.

Realizar Examen Especial a la Ejecución del Presupuesto de la Municipalidad de El Carmen, Departamento de La Unión, período del 1 de enero al 28 de febrero del 2015, con base a Normas de Auditoria Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

CRITERIOS DE AUDITORIA A UTILIZAR

Ley Del Fodes

El artículo 5, de la Ley de Creación del Fondo Para El Desarrollo Económico y Social de los Municipios, establece que: "Los recursos provenientes de este Fondo Municipal, deberán aplicarse prioritariamente en servicios y obras de infraestructura en las áreas urbanas y rural, y en proyectos dirigidos a incentivar las actividades económicas, sociales, culturales, deportivas y turísticas del municipio.

Los fondos que se transfieren a las municipalidades de conformidad a lo establecido en la presente ley, no podrán comprometerse o servir de garantía para obligaciones que los Concejos Municipales pretendan adquirir.

Los recursos provenientes del Fondo Municipal podrán invertirse entre otros, a la adquisición de vehículos para el servicio de recolección y transporte de basura, maquinaria, equipo y mobiliario y su mantenimiento para el buen funcionamiento; instalación, mantenimiento y tratamiento de aguas negras, construcción de servicios sanitarios, baños y lavaderos públicos, obras de infraestructura relacionada con tiangues, rastros o mataderos, cementerios, puentes, carreteras y caminos vecinales o calles urbanas y la reparación de éstas. Industrialización de basuras o sedimento de aguas negras, construcción y equipamiento de escuelas, centros comunales, bibliotecas, teatros, guarderías, parques, instalaciones deportivas, recreativas, turísticas y campos permanentes de diversiones; así como también para ferias, fiestas patronales, adquisición de inmuebles destinados a las obras descritas; y al pago de las deudas institucionales contraídas por la municipalidad y por servicios prestados por empresas estatales o particulares; incluyéndose del desarrollo de infraestructura, mobiliario y funcionamiento relacionados con servicios públicos de educación, salud y saneamiento ambiental, así como también para el fomento y estímulo a las actividades productivas de beneficio comunitario y programas de prevención a la violencia.

Art. 97 "El Tesorero, funcionarios y empleados que tengan a su cargo la recaudación o custodia de fondos, deberán rendir fianza a satisfacción del Concejo. En caso de ausencia del Tesorero, por enfermedad, caso fortuito, fuerza mayor u otra causa, podrá ser sustituido en forma temporal por un período que no excederá de noventa días, por un miembro del Concejo Municipal quien no rendirá fianza".

Ley General Tributaria Municipal

Art. 2: "Las leyes y ordenanzas que establezcan tributos municipales determinarán en su contenido: el hecho generador del tributo; los sujetos activo y pasivo; la cuantía del tributo o forma de establecerla; las deducciones, las obligaciones de los sujetos activo, pasivo y de los terceros; las infracciones y sanciones correspondientes; los recursos que deban concederse conforme esta Ley General; así como las exenciones que pudieran otorgarse respecto a los impuestos.

Dichas leyes y ordenanzas deberán fundamentarse en la capacidad económica de los contribuyentes y en los principios de generalidad, igualdad, equitativa distribución de la carga tributaria y de no confiscación." También, el artículo 7 de la misma Ley, señala que: "Compete a la Asamblea Legislativa, crear, modificar o derogar impuestos Municipales, a propuesta de los Concejos Municipales, mediante la emisión del decreto legislativo correspondiente".

Art. 84 "Para asegurar una efectiva recaudación de los Tributos Municipales, la administración tributaria, deberá establecer los organismos dependientes encargados de ejercer el control del pago de los impuestos, tasas y contribuciones especiales, por parte de los contribuyentes o responsables, así como los mecanismos para determinar y recuperar la mora derivada por incumplimiento en el pago de dichos tributos".

P/T PROGRAMA DE EJECUCION





Correo: elcarmenlaunion@hotmail.com.ar PBX 2665 - 7300, FAX 2665 - 7324 UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

Municipalidad de El Carmen, Depto. De la Unión			
Examen Especial al Área de Ingresos.	*		
Periodo: 01 de enero al 28 de febrero de 2015	PREPARO	RNR	26/03/2015
Programa de Ingresos.			A

OBJETIVO GENERAL:

Verificar la veracidad, propiedad, transparencia, registro, control y cumplimiento de los aspectos financieros, técnicos y legales relacionados con los Ingresos percibidos por la Municipalidad de Chinameca durante el período del 01 de mayo al 31 de diciembre de 2012.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Examinar y verificar la adecuada tasación, registro, control de los ingresos percibidos por la Municipalidad.
- ✓ Comprobar que los ingresos percibidos se hayan depositados íntegramente en las respectivas cuentas bancarias de la entidad.
- ✓ Verificar el cumplimiento de las leyes y normas aplicables para el área de Ingresos.

No.	PROCEDIMIENTO	REF. P/T.	HECHO POR	FECHA
1	De la muestra determinada en la Fase de Planificación de los recibos Ingresos verifique lo siguiente: a) Constate que los recibos de ingresos estén libres de enmendaduras y tachaduras, que cuenten con numeración correlativa y que lleven el sello y firma del colector responsable y revise corrección aritmética. b) Constate que el cobro de Tasas se haya realizado, cumpliendo con lo dispuesto en la Ordenanza de Tasas por Servicios del Municipio. c) Que los pagos realizados por los contribuyentes hayan sido aplicados a sus cuentas respectivas.	11.	RNR	01/04/2015 35/634/2016





Correo: elcarmenlaunion@hotmail.com.ar PBX 2665 - 7300, FAX 2665 - 7324 UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

Municipalidad de El Carmen, Depto. De la San Miguel Examen Especial al Área de Ingresos, Egresos y Proyectos

Periodo: 01 de Mayo al 31 de Diciembre de 2012

PREPARO RNR 31/10/2013

Programa de Ingresos.

Procedimiento 17 Programa PLN

PIUC	edifficito II Flografia FLIV		T	
2	De conformidad a las Normas de Auditoria Gubernamental, Políticas Internas de Auditoria y el Art. 33 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, comuniqué a los responsables las deficiencias.	12	RNR	03/04/2015 \$6/03/2016
3	Analice los comentarios y la evidencia presentadas por la Administración y determine los que serán hallazgo, las que se superan y los que pasaran a Carta de Gerencia.	13	RNR	03/04/2015
4	Elabore los hallazgos y documéntelos con evidencia suficiente y competente.	14	RNR	03/04/2015
5	Concluya sobre el Examen Especial.	15	RNR	03/04/2015

ELABORÒ: Rosa Nohemy Reyes de Saravia





Correo: elcarmenlaunion@hotmail.com.ar PBX 2665 - 7300, FAX 2665 - 7324

Municipalidad de El Carmen, Depto. De la Unión			
Examen Especial al Área de Ingresos			12
Periodo: 01 de enero al 28 de mayo de 2015	PREPARO	RNR	12
Comunicación de Deficiencias	TILLIANO	KINK	03/04/2015

Según procedimiento 2 del Programa en I

Para dar cumplimiento a lo dispuestos en el artículo 33 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República y con el objeto de obtener mayores elementos de juicios que nos permitan desvanecer, modificar o ratificar las observaciones encontradas en examen Especial A la Ejecución del Presupuesto al Área de Ingresos del periodo del 1 de enero al 28 de febrero del 2015, por lo que no hubieron comunicaciones debido a que se le dio cumplimiento a lo dispuesto en ordenanza y ley de impuestos de la municipalidad del el Carmen .



PBX 2665 - 7300, FAX 2665 - 7324



01/04/2015 RNR PREPARADO Municipalidad de El Carmen, Departamento de la San Miguel Examen Especial a la Ejecución del Presupuesto al Período: 01 de enero al 28 de febrero de 2015 Tasación de Tributos de conformidad a Área de Ingresos. Ordenanza.

Según procedimiento 1 del Programa en 11

APLICACIÓN DE TASACION DE TRIBUTOS DE CONFORMIDAD A ORDENANZA

Para el desarrollo del presente procedimiento, se considerará el total de Fórmulas I-1-SAM, correspondiente a los meses de enero y febrero de 2015, de los cuales se seleccionará una sub. - muestra de Tasas, con el objetivo de comprobar que se haya aplicado la tasación de Tributos de acuerdo de impuestos municipales y a la Ordenanza Reguladora de Tasas por



THE GOLD TO STATE OF THE STATE

Correo: elcarmenlaunion@hotmail.com.ar PBX 2665 - 7300, FAX 2665 - 7324

01/04/2015 RNR PREPARADO Municipalidad de El Carmen, Departamento de la San Miguel Examen Especial a la Ejecución del Presupuesto al Período: 01 de enero al 28 de febrero de 2015 Tasación de Tributos de conformidad a Área de Ingresos.

Según procedimiento 1 del Programa en I1

Ordenanza.

MES EXAMINADO FATERO1 2

MES EVAMIN	MES EVAIMINADO ENCEZOT 3				
F-1- ISAM	FECHA	TRIBUTO	COBRO S/ ORDENANZA	TASACION	DIFERENCIA
421665	05/01/2015	Impuesto por permiso de construcción de albañil en el cernenterio. \$ 10.00 permiso de construcción 5% fiestas = \$ 0.50 \$ 1.00	\$ 10.00 \$ 1.00	\$ 10.00 \$ 0.50 \$ 1.00	
423052	28/01/2015	Impuesto de 210 mts de adoquinado año 2013 \$ 178.31 210x 0.06x12 = Abona \$ 170.00 resta \$ 8.31	\$ 170.00	\$ 170.00	1
		Por pago de Impuesto 39mts de alumbrado , paga año 2015 \$ 28.08 39x0.06= \$ 2.34 x12= 28.08	\$28.08	\$ 28.08	1



Alcaldía Municipal Ciudad El Carmen Depto. La Unión. Correo: elcarmenlaunion@hotmail.com.ar. PBX 2665 - 7300, FAX 2665 - 7324



01/04/2015 RNR PREPARADO Municipalidad de El Carmen, Departamento de la San Miguel Examen Especial a la Ejecución del Presupuesto al Período: 01 de enero al 28 de febrero de 2015 **Tasación de Tributos de conformidad a** Área de Ingresos. Ordenanza.

Según procedimiento 1 del Programa en I1

MES EXAMINADO FEBRERO 2015.

E-4.	VI JULI				
ISAM/AVISO DE COBRO	A CO	TRIBUTO	COBRO S/ ORDENANZA/LEY DE IMPUESTO	TASACION	DIFERENCIA
423738		Por permiso para instalar 23 postes para el tendido \$ 230.00 eléctrico en cantón salalagua 23x \$ 10.00 c/u \$ 230.00 postes \$ 11.50 x 5% fiestas	\$ 230.00 \$ 11.50	\$ 230.00 \$ 11.50	·
		Por pago de impuesto de 5 torres de enero a marzo 2015 5 x 275x 3 \$ 4,125.00 Torres \$ 206.25 x5% fiestas \$ 10.00	\$ 4,125 \$ 206.25	\$ 4,125 \$ 206.25	
424143			,		
424436		Por pago de impuesto de 234 mts de adoquinado cancela última cuota del monto de \$ 663.28 de mayo a diciembre de 2008 a julio de 2014 \$ 147.53 pago	↔	ss	





Correo: elcarmenlaunion@hotmail.com.ar PBX 2665 - 7300, FAX 2665 - 7324

	dnei		_	
Examen Especial a la Ejecución del Presupuesto al				
	PREPARADO	RNR	01/04/2015	
Tasación de Tributos de conformidad a				
Ordenanza,				

Según procedimiento 1 del Programa en I1

NOTA: ®

Según examen de la muestra seleccionada, considerando los Tributos Municipales, concluimos que, se ha aplicado la tasación Ordenanza Reguladora de Tasas por de estos Correctamente según lo establecido Ley de Impuestos Municipales y Servicios Municipales.





Correo: elcarmenlaunion@hotmail.com.ar PBX 2665 - 7300, FAX 2665 - 7324

Municipalidad de El Carmen, Depto. De la Unión

Examen Especial al Área de Ingresos,

Periodo: 01 de enero al 28 de febrero de 2015

Análisis de Deficiencias

PREPARO | RNR | 03/04/2015

Según procedimiento 3 del Programa en I

En cumplimiento al Plan de Trabajo correspondiente al año fiscal 2015 y al desarrollar los procedimientos descritos en el Programa de Auditoria al ÁREA DE INGRESOS aplicado a la Alcaldía Municipal de El Carmen, Departamento de La Unión con el objetivo de efectuar Examen Especial al área de Ingresos, periodo 01 de enero al 28 de febrero de 2015. Se determinó que no existe análisis de deficiencias.





Correo: elcarmenlaunion@hotmail.com.ar PBX 2665 - 7300, FAX 2665 - 7324

Municipalidad de El Carmen, Depto. De la Unión Examen Especial al Área de Ingresos, Egresos y Proyectos

14

Periodo: 01 de Mayo al 31 de Diciembre de 2012

PREPARO RNR 27/02/2014

Desarrollo de Hallazgos

Según procedimiento 4 del Programa en I

En el proceso de evaluación de Ingresos, se pudo constatar que no existen hallazgos de auditoria.





27/02/2014

Correo: elcarmenlaunion@hotmail.com.ar PBX 2665 - 7300, FAX 2665 - 7324

PREPARO

Municipalidad de El Carmen, Depto. De la Unión Examen Especial al Área de Ingresos, Egresos y Proyectos

15

RNR

Periodo: 01 de Mayo al 31 de Diciembre de 2012

Análisis de Deficiencias

Según procedimiento 5 del Programa en I

CONCLUCION DEL EXAMEN ESPECIAL DE AUDITORIA.

Después de haber desarrollado los procedimientos del Programa de Auditoria diseñado para el Área de Ingresos, realizado de conformidad con la Ley de la Corte de Cuentas de la Republica, Normas de Auditoria Gubernamental, Normas de Control Interno y demás Normativa Técnica y Legal Aplicable, concluimos que la Municipalidad de El Carmen, Departamento de La Unión , los ingresos han sido depositados íntegramente a la Cuenta Bancarias correspondientes, así como también la aplicación de ordenanza y ley de impuesto se aplico correctamente.





Correo: elcarmenlaunion@hotmail.com.ar PBX 2665 - 7300, FAX 2665 - 7324

Municipalidad de El Carmen, Depto. De la Unión Examen Especial al Área de Ingresos, Egresos y Provectos

Periodo: 01 de Mayo al 31 de Diciembre de 2012

PREPARO | RNR

15 27/02/2014

Análisis de Deficiencias

Según procedimiento 5 del Programa en I

CONCLUCION DEL EXAMEN ESPECIAL DE AUDITORIA.

Después de haber desarrollado los procedimientos del Programa de Auditoria diseñado para el Área de Ingresos, realizado de conformidad con la Ley de la Corte de Cuentas de la Republica, Normas de Auditoria Gubernamental, Normas de Control Interno y demás Normativa Técnica y Legal Aplicable, concluimos que la Municipalidad de El Carmen, Departamento de La Unión , los ingresos han sido depositados íntegramente a la Cuenta Bancarias correspondientes, así como también la aplicación de ordenanza y ley de impuesto se aplico correctamente.